

RAD. No. 47-318-40-89-001-2021-00192-00

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: COOPHUMANA

DEMANDADA: MARÍA C. MIRANDA RODRÍGUEZ

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



*Consejo Superior
de la Judicatura*

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
GUAMAL MAGDALENA**

J01PRMGUAMALSMTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

CEL. 317-529-3174

Guamal, 3 de marzo de 2023

Del escrito de contestación del incidente de nulidad que presenta la doctora AMPARO CONDE RODRÍGUEZ, apoderada de la entidad ejecutante, se observa la solicitud del interrogatorio de parte de la demandada MARÍA CONCEPCIÓN MIRANDA RODRÍGUEZ, para que deponga sobre los hechos que fundamentan la nulidad promovida por su apoderada, doctora CONCEPCIÓN DEL ROSARIO RODRÍGUEZ VILLALOBOS, a lo cual se hace necesario acceder, a fin de garantizar a las partes, en igualdad de condiciones, los derechos de defensa y contradicción, en el marco del debido proceso, como principio basilar de todas las actuaciones judiciales y administrativas.

En consecuencia, el Juzgado,

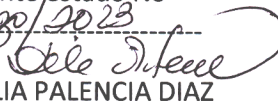
RESUELVE

- 1º. Decretar el interrogatorio de parte de la demandada MARÍA CONCEPCIÓN MIRANDA RODRÍGUEZ, para los efectos a que se refieren las motivaciones anteriores.
- 2º. Señalar la hora de las 9:00 a m del día 30 de junio de 2023, con el fin de llevar a la práctica el interrogatorio de parte que se deja señalado. Cítense a las partes para la fecha y hora fijados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


EMMA JUDITH RANGEL PEDROZO

Jueza

Se fija el presente estado No	011	Hoy
09 de marzo de 2023		
		
DILIA PALENCIA DIAZ		
Secretaria		

€.